

Resolución del pleno del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco 675/2010

Sesión del pleno del TAE: 24 de Noviembre 2010

Notificación a CEA Jalisco: 01 de Diciembre 2010

“...se estima revocar el auto recurrido en que se había admitido la demanda y concedido la medida cautelar solicitada por los Actores, para en su lugar desechar de plano la demanda...”

Concesión de suspensión: 15 de Diciembre de 2009.

“...se concede la suspensión solicitada para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan, es decir, que no se realicen los actos de:

“Consulta pública del proyecto de Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población Temacapulín, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco.

Aprobación del proyecto de plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población Temacapulín, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco.

Así como todas sus consecuencias y efectos que se deriven de dichos actos...”

Antecedentes jurídico / legales del caso.

- Resolución del Pleno del TAE: 24 de Noviembre 2010.
- Acuerdo de la V Sala Unitaria del TAE: 17 de Noviembre de 2010.
- Pleno del TAE recibe cuaderno de constancias para resolver: 02 de Septiembre de 2010.
- Periodo de análisis, ofrecimiento de pruebas y desahogo de diligencias: Febrero - Agosto de 2010.
- Recurso de reclamación CEA, SEDEUR y Ayuntamiento de Cañadas de Obregón: 26, 27 de enero y 3 de febrero de 2010
- Concesión de suspensión: 15 de Diciembre de 2009.

Amparos atendidos y resueltos

Amparo 919/2006

Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa.

Amparo 2245/2008

Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa.

Amparo 2261/2008

Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa.

Amparo 2246/2008

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa.

Amparo 2261/2008

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa.

Amparo 2245/2008 y su acumulado Amparo 2262/2008

Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa

Amparo 897/2009

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa.

Amparo 196/2010

Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa.

Amparo 204/2010

Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa.

Amparo 195/2010

Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa.

Amparo 197/2010

Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa.

Amparo 198/2010 y acumulado Amparo 199/2010.

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa.

Amparo 2076/2010.

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa.

**“SE NEGÓ LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LOS ACTOS RECLAMADOS POR LO
QUE RESPECTA A LA CEA”**